



OFICIO N° 776/2023

ANT.: Art. N°14 Numeral 1 de la Ley N°21.516, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2023.

MAT.: Envía actualización de la programación mensual de gastos de la Defensoría de la Niñez año 2023.

SANTIAGO, 27 de Julio de 2023.

**DE : SRTA. GIANNINA MONDINO BARRERA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A : HONORABLE SENADOR SR. RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez (S), y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo. N° 14 Numeral 1 de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, envío a Ud., actualización de la programación mensual de gastos de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, contemplada en el programa 50 Tesoro Público (Operaciones Complementarias) en la Asignación 150, del Ítem 03, del Subtítulo 24.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**GIANNINA MONDINO BARRERA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

MVL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez



COPIA CON ANTECEDENTES:

- Biblioteca del Congreso Nacional.



VOI/EUR

776

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		GIANNINA MONDINO BARRERA
	Cargo		Directora Unid. Protección de Derechos y Rep. Jud
	Fecha y Hora		jueves, 27 julio 2023 17:04:32
	Autorizado		VOI/EUR

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA PROGRAMACIÓN

1. Para el segundo semestre, se aumenta el gasto proyectado del subtítulo 21 de personas, dado un retraso en la implementación de las nuevas sedes en las regiones de Tarapacá y Antofagasta. Así también las vacancias por renunciadas registradas en el primer semestre producen una subejecución en el período, la cual se proyecta subsanar hacia el último trimestre.
2. Para el segundo semestre, se aumenta el gasto proyectado del subtítulo 22 de Bienes y servicios, dado un retraso en la implementación de las nuevas sedes en las regiones de Tarapacá y Antofagasta. A su vez, se retrasa la ejecución del gasto en estudios, uno de los principales componentes del gasto en este subtítulo, dado demoras en la publicación de bases de licitación pública.
3. Para el segundo semestre, se aumenta el gasto proyectado del subtítulo 29 de Activos no Financieros, dado un retraso en la implementación de las nuevas sedes en las regiones de Tarapacá y Antofagasta. Por tanto, se concentra en el segundo semestre, el gasto derivado de la adquisición de automóviles, muebles y otras máquinas necesarias para la debida habilitación.